

## RESPONDIENDO A LA VIOLENCIA ENTRE LAS PAREJAS ADOLESCENTES Y LA ASALTO SEXUAL

El Distrito Escolar Indian River (el “Distrito) reconoce que los ambientes seguros para aprender son necesarios para los estudiantes para que aprendan y realicen unos estándares académicos altos. El Distrito se esfuerza por ofrecer unos ambientes seguros para aprender para todos los estudiantes.

### DEFINICIONES

“Joven” significa un individuo que no ha cumplido su 18º cumpleaños.

“Abusa y Negligencia del Joven” El Acta de Prevención y Tratamiento del Abuso de Jóvenes (CAPTA) define el abuso y negligencia de un joven como un acto reciente o la omisión de un acto por parte de un padre o cuidador, que resulta en la muerte, daño serio físico o emocional, abuso sexual, o explotación o el acto o la omisión de un acto que presenta un riesgo inminente del daño serio.

“Empleado del Distrito” incluye todas las personas empleadas por el Distrito; subcontratistas tales como los chóferes de los autobuses, las guardias de seguridad, los empleados suplentes, y las personas empleadas por o subcontratadas por otras agencias del estado para trabajar en la propiedad escolar. Esto incluye el personal y voluntarios de los centros de bienestar basados en las escuelas.

“Menor” significa un individual que no ha cumplido la edad de 18 años.

“Director” significa el director del edificio o el equivalente de un director del edificio de cualquier escuela del Distrito.

“Evento escolar” incluye cualquier excursión o cualquier evento patrocinado por el Distrito.

“Propiedad escolar” significa cualquier edificio, estructura, campo atlético, estadio deportivo o propiedad verdadero que es poseído, operado, arrendado o alquilado por el Distrito o cualquier vehículo motor que es poseído, operado, arrendado o alquilado por el Distrito.

“Asalto Sexual” como usado en esta política, significa cualquier comportamiento sexual no deseado por un agresor que es un extraño a la víctima, o que está conocido por la víctima o relacionado a la víctima por sangre, por matrimonio o por unión civil. Los comportamientos que caen bajo esta definición incluyen, pero no están limitados a:

- *Acoso Sexual*: que incluye cuando (1) Una persona amenaza participar en conducta que probablemente resulta en la comisión de una ofensa sexual contra cualquier persona; o (2) Una persona sugiere, solicita, pide, manda, importuna o de otra manera intenta inducir a otra persona a tener contacto sexual o relaciones sexuales

o penetración sexual ilegal con el actor, a saber que el actor probablemente causará molestia, ofensa o alarma a esa persona.

- *Contacto Sexual*: que se define como (1) Un toque intencional por el agresor del ano, pecho, nalgas o genitales de otra persona; o (2) Cualquier toque intencional de otra persona con el ano, pecho, nalgas o genitales del agresor; o (3) Intencionalmente causando o permitiendo que otra persona toque el ano, pecho, nalgas o genitales del agresor que tocar, bajo las circunstancias como vistas por una persona razonable, se pretende que sea de carácter sexual. El contacto sexual también incluirá tocar cuando se cubre por ropa.
- *Relaciones Sexuales*: que se define como (1) Cualquier acto de unión física de los genitales o del ano de una persona con la boca, el ano o los genitales de otra persona. Ocurre con cualquier penetración, no insignificante que fuera. No se requiere la eyaculación. Esta ofensa abarca los crímenes normalmente conocidos como la violación y la sodomía; o (2) Cualquier acto de cunnilingus o felatio no importa si ocurre la penetración. No se requiere la eyaculación.
- *Penetración Sexual*: que se define como (1) la colocación ilegal de un objeto (artículo, aparato, instrumento, sustancia o cualquier parte del cuerpo), dentro del ano o de la vagina de otra persona; o (2) La colocación ilegal de los genitales o cualquier aparato sexual dentro de la boca de otra persona.
- *Abuso Sexual de un Joven*: La exposición intencional de un menor a una actividad sexual que el menor no puede comprender o ni para la cual da su consentimiento. Esto significa que el menor está forzado o coaccionado en unas actividades sexuales por otra persona. Este comportamiento incluye los actos tales como el toque inapropiado del pecho o genitales de un menor, cuando alguien expone sus genitales a un menor, acariciando, contacto oral-genital, el coito genital and anal, tanto como el exhibicionismo, voyerismo, y exposición a la pornografía.

“Estudiante” Cualquier estudiante inscrito en los grados de la escuela desde la preescuela hasta el 12.

“Violencia entre Parejas Adolescentes” significa un comportamiento agresivo, amenazante o controlador incluyendo el acecho como definido en § 1312 del Título 11 (sabiendas participar en un curso de conducta dirigida a una persona específica y tal conducta causaría que una persona razonable (1) temiera una herida física a sí misma o a otra persona; o (2) que sufriera la angustia o distrés mental significativa que puede, pero no necesariamente, requerir el tratamiento médico u otro profesional o la consejería) que una persona usa contra otra persona para ganar o mantener el poder o el control en una relación actual o pasada y puede ocurrir en ambas relaciones heterosexuales o del mismo sexo y en unas relaciones serias o casuales.

“Embarazo Adolescente” en sí mismo, embarazo que ocurre en las adolescentes, edades 12 a 17, no es abuso del joven. Sin embargo, el embarazo adolescente es un factor del riesgo del abuso y en unas instancias puede ser el resultado del abuso sexual.

“Imágenes Sexuales Producidas por Jóvenes” imágenes desnudas, sexualmente sugestivas, o explícitas poseídas y/o transmitidas por medio de un teléfono celular, aparato electrónico o por la red.

### PROHIBICION DE VIOLENCIA ENTRE PAREJAS ADOLESCENTES Y ASALTO SEXUAL

Para promover estas metas y según lo requerido por 14 *Del. C.* § 4166, el Distrito prohíbe el Asalto Sexual y la Violencia de Parejas entre Adolescentes por cualquier persona en cualquier evento escolar o en la propiedad de la escuela.

### CONFIDENCIALIDAD

Consejeros de las Escuelas, Profesionales Médicos y de Salud Mental

Estas profesiones están obligadas por sus licencias profesionales y su código de éticas y así están requeridos a mantener la confidencialidad. El Acta de Privacidad y de Derechos Educativos de la Familia (“FERPA”), en vez de HIPAA (el Acta de Contabilidad y de Portabilidad del Seguro de Salud de 1996) aplica a la confidencialidad de los archivos de educación, incluyendo la información de salud, y el consentimiento requerido para divulgar los archivos de educación. Sin embargo, se puede divulgar cierta información en circunstancias particulares tales como: investigaciones policiales, la notificación obligatoria (tal como el abuso de jóvenes) y en el curso de ciertos procedimientos jurídicos y administrativos. Los profesionales médicos y de salud mental están requeridos a mantener confidencialidad de toda la información adquirida de los clientes en una capacidad profesional (incluyendo la información acerca de la violencia entre parejas adolescentes) excepto en las situaciones siguientes: un estudiante comunica un amenaza explícito e inminente de matar o herir seriamente a una víctima o víctimas claramente identificada ( que incluye a sí mismo), o cualquier sospecha del abuso del joven, o en un caso cuando el estudiante se presenta con unas quemaduras serias o unas quemaduras en las vías respiratorias, envenenamiento no accidental, heridas punzantes, heridas de bala, quemaduras de pólvora, u otra herida causada por el descargo de una pistola o arma de fuego.

Otros Empleados, Incluyendo a los Maestros y a los Administradores

Estos profesionales están obligados por la confidencialidad de FERPA. Sin embargo, una vez que un empleado de una escuela sabe o razonablemente debe saber de violencia sexual posible de parejas adolescentes de un menor y/o cualquier agresión sexual, el empleado de la escuela tiene que tomar una acción inmediata y apropiada para explorar el incidente y mantener la seguridad del/de la estudiante.

### QUE DEBE ESTAR REPORTADO Y A QUIEN

Ciertos crímenes escolares, amenazas de daño a sí mismo o a otros, el abuso de jóvenes, y la violencia sexual de un menor y/o violencia sexual que puede haber ocurrido en el ambiente escolar requieren unos informes obligatorios a o la policía y/o DFS. En sí mismas, la violencia entre parejas adolescentes, los comportamientos sexuales y el embarazo adolescente no requieren informes obligatorios. Las circunstancias siguientes requieren un informe obligatorio:

- Delito Mayor Violento en el Ambiente Escolar (incluye el Asalto del Primer y del Segundo Grado, Contacto Sexual Ilegal del Primer y del Segundo Grado y el Acecho)  
*Un informe inmediato estará hecho por el director de la escuela o el designado a la jurisdicción apropiada de la policía.*

- Asalto del Tercer Grado en el Ambiente Escolar  
*Un informe inmediato estará hecho por el director de la escuela o el designado a la jurisdicción apropiada de la policía.*
- Contacto Sexual Ilegal del Tercer Grado en el Ambiente Escolar  
*Un informe inmediato estará hecho por el director de la escuela o el designado a la jurisdicción apropiada de la policía.*
- Un Delito Mayor Violento, Agresión III o cualquier Ofensa Sexual contra un estudiante no importa donde ocurre el incidente  
*Un informe inmediato estará hecho a, También debe comunicarse con la policía.*
- Conforme a Título 16, Capítulo 9, todo el abuso, la negligencia, la dependencia y el acoso tiene que estar reportado a DFS, no importa quien es el ofensor y donde ocurrió.
- Una Amenazas de Daño a Otros (solamente los proveedores de la salud mental)  
*Un informe inmediato debe estar hecho a la jurisdicción apropiada de policía.*

\*Refiera a las Directrices de la Comisión para la Contabilidad de la Protección de Jóvenes del Estado de Delaware para Responder a la Violencia entre Parejas Adolescentes y Violencia Sexual en las escuelas de Delaware. Actualizadas 2014 incluidas como Exhibición A para la clarificación e información adicional acerca de los requisitos para reportar.

#### COMO RESPONDER A LA VIOLENCIA ENTRE PAREJAS ADOLESCENTES Y LA VIOLENCIA SEXUAL

Hay tres protocolos diferentes para seguir dependiendo en el tipo del incidente y si se requiere un informe obligatorio. Refiera a las Directrices de la Comisión para la Contabilidad de la Protección de Jóvenes del Estado de Delaware para Responder a la Violencia entre Parejas Adolescentes y Violencia Sexual en las escuelas de Delaware. Actualizadas 2014 incluidas como Exhibición A para los protocolos específicos.

#### COMO RESPONDER AL ABUSO Y LA NEGLIGENCIA DE JOVENES

Refiera a las Directrices de la Comisión para la Contabilidad de la Protección de Jóvenes del Estado de Delaware para Responder a la Violencia entre Parejas Adolescentes y Violencia Sexual en las escuelas de Delaware. Actualizadas 2014 incluidas como Exhibición A para los protocolos específicos. En resumen, reporte a DFS y documente que se hizo un informe.

#### COMO RESPONDER AL EMBARAZO ADOLESCENTE

Refiera a las Directrices de la Comisión para la Contabilidad de la Protección de Jóvenes del Estado de Delaware para Responder a la Violencia entre Parejas Adolescentes y Violencia Sexual

en las escuelas de Delaware. Actualizadas 2014 incluidas como Exhibición A para los protocolos específicos.

#### COMO RESPONDER A LLAS IMAGENES SEXUALES PRODUCIDAS POR JOVENES (A MENUDO DENOMINADO SEXTING)

Refiera a las Directrices de la Comisión para la Contabilidad de la Protección de Jóvenes del Estado de Delaware para Responder a la Violencia entre Parejas Adolescentes y Violencia Sexual en las escuelas de Delaware. Actualizadas 2014 incluidas como Exhibición A para los protocolos específicos.

#### CONSECUENCIAS PARA LAS OFENSAS

Un estudiante que comete las ofensas de Violencia entre Parejas Adolescentes o el Asalto Sexual está sujeto a una acción disciplinaria hasta la expulsión de acuerdo con el Código de Conducta.

#### ENTRENAMIENTO

Todos los administradores, las enfermeras de las escuelas y los consejeros de las escuelas en el Distrito que sirve a los estudiantes en los grados 7 hasta 12 recibirán esta política y asistirán al entrenamiento de los protocolos durante el primer año de su designación como administrador, enfermera de la escuela, o consejero de la escuela y al menos una vez en un período de tres años después de eso de acuerdo con 14 *Del. C.* § 4166. Los materiales del entrenamiento y los entrenamientos estarán desarrollado y proveídos por el Delaware Domestic Violence Coordinating Council. Cualquier entrenamiento obligatorio estará proveído durante el año escolar contratado como proveído en 14 *Del. C.* § 1305(e).

El Distrito asegurará la programación estándar de salud existente relacionada a las relaciones sanas comprensivas, basadas en los Estándares de Salud adoptados por el Departamento de Educación de Delaware como aprobados por el Cónsul de Educación del Estado, está proveída en las clases de educación de salud o las clases relacionadas.

#### INMUNIDAD

Un empleado del Distrito, un voluntario del Distrito o estudiante es inmune individualmente de una causa de acción para los daños que resultan de reportar la Violencia entre Parejas Adolescentes y/o la Violencia Sexual en buena fe y a la persona o las personas apropiadas usando los procedimientos especificados en esta política, pero no hay tal inmunidad si el acto de reportar constituyó la negligencia grave y/o conducta imprudente, voluntariosa o intencional.

#### RELACION AL REPORTAJE DE UN CRIMEN ESCOLAR

Cualquier incidente puede cumplir con la definición de Violencia entre Parejas Adolescentes y/o el Asalto Sexual y también con la definición de un crimen particular bajo la ley estatal o federal. Nada en esta política impedirá a los oficiales de las escuelas de cumplir con todos los requisitos de reportar de la ley, o de reportar unos crímenes probables que ocurren en la propiedad de las escuelas o en un evento escolar que no están requeridos de estar reportados bajo esa sección. Nada en esta política abrogará los requisitos de reportar para el abuso de jóvenes o el abuso sexual establecidos en Capítulo 9 del Título 16 del Código de Delaware, o cualquier otro requisito de reportar bajo la ley estatal o federal.

NOTIFICACION DE LA POLITICA

La política aparecerá en el manual del estudiante y del personal y si no está disponible un manual, o si no es práctico imprimir de nuevo unos manuales nuevos, una copia de esta política estará distribuida anualmente a todos los estudiantes, padres, facultad y personal.

REGLAS Y REGULACIONES

La implementación de esta política cumplirá con todas las reglas y regulaciones que promulgará el Departamento de Educación de Delaware para implementar 14 *Del. C.* § 4166.

Adopted 3/23/15

Revised 2/24/20

Reviewed 9/9/24